



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 18 JUN 2020

Nº 00090

Expte. Nº 14.494/16

VISTO: las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 14.494/16, en el que recayera la Resolución Nº 411-HCD-2017, por cuyo artículo 2º se designa a la Ing. Silvana Beatriz DIP en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Análisis Matemático II", de las carreras de Ingeniería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 0079/20, la Ing. Silvana Beatriz DIP solicita licencia extra ordinaria sin goce de haberes, en dicho cargo, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Que la docente funda su solicitud en razones de índole particular.

Que la Prof. Beatriz Emilce COPA, en su carácter de Responsable de Cátedra, y la Escuela de Ingeniería Industrial otorgan el visto bueno a la solicitud.

Que el inciso c) del artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, contempla la licencia extraordinaria por razones de índole profesional o personal, la que podrá ser usufructuada por docentes que tengan *"más de un (1) año de antigüedad en el cargo"* y *"será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años"*.

Que la Ing. DIP cuenta con más de un (1) año de antigüedad en el cargo en el cual solicita la licencia.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.494/16

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el cuerpo Colegiado, constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

(en su I Sesión Ordinaria celebrada el 04 de marzo de 2020)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 2 de marzo por el término de siete (7) meses, a la Ing. Silvana Beatriz DIP, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "ANÁLISIS MATEMÁTICO II" de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTICULO 3°.- Dejar expresamente aclarado que, con la licencia que por el presente se le otorga, la Ing. Silvana Beatriz DIP agota el plazo reglamentario para la causal invocada en el artículo 2°, no pudiendo solicitar nuevas licencias con dicho encuadre hasta transcurridos cinco (5) años.

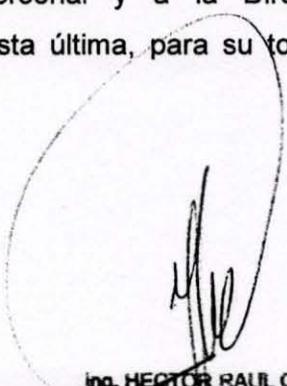
ARTICULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; Ing. Silvana Beatriz DIP, a la Prof. Beatriz Emilce COPA en su carácter de responsable de Cátedra; a la OSUNSa; a la Dirección General de Personal; a los Departamento Docencia y Personal y a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FIJ **N° 00090** - CD - 2020


DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa